REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO Nº /38

RETIRO, 12 ENE. 2012

VISTOS:

1.– Decreto Exento Nº 3.456 de fecha 15 de Diciembre del 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2012;

2.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

3.- Decreto Exento N° 010 de fecha 02 de Enero del 2012, que aprueba el Programa de actividades; "Centro de Atención Hijos de Madres Temporeras"

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBENSE** los contratos de Prestación de Servicio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, por una parte, representada por el Alcalde Don Patricio Contreras Contreras, RUT Nº 7.390.071-9 y; Doña Sandra Tejos Bustamante, RUT Nº 9.089.418-8, Doña Ximena Díaz Espinoza, RUT Nº10.505.861-6, Doña Ximena Morales Cáceres Rut Nº 12.185.659-k, y Doña Isabel Lara Campos Rut Nº 15.153.649-2 presentarán servicios a la I. Municipalidad de Retiro, para dar cumplimiento con el Programa **"Centros abiertos para hijos de madres temporeras"** que se ejecutará desde el 03 de Enero y el 15 y 24 de febrero de 2012 respectivamente.

2.- **PAGUESE** a las personas citadas en el en el punto anterior y conforme a lo establecido en cada uno de los Contratos, con cargo al Decreto Nº 010, Imputación 04.21.04.004 Prestaciones de servicios comunitarios.

3.- La Unidad responsable de la fiscalización de la ejecución del Programa, será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO

LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL